







Darvon

$$\frac{R}{47278}$$

4500xH

A-1431

21

8P244



*A don Angel Osorio y Gallardo mi
pañero, diligente crítico, pero todavía
miyor amigo*

De Carvajal

LOS ANARQUISTAS EN MADRID

INFORME ORAL

en las sesiones del Jurado de 30 de Diciembre de 1893

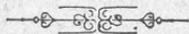
y 2 de Enero de 1894

POR EL

DOCTOR DON JOSE DE CARVAJAL Y HUE

EN DEFENSA DE

JUAN MARÍA DEBATS



MADRID.—1894.

Imp. de Aleu y Comp.^á (en comandita)

SAN AGUSTIN, NÚM. 2.

1870

1870

AL EXCMO. SEÑOR

Don José de Carvajal y Que,

Sus amigos.

1947 (1947)

1947 (1947)

1947 (1947)

1947 (1947)

1947 (1947)

1947 (1947)

Señores del Jurado:

(1) Yo vengo aquí á defender este pobre extranjero, condenado por la opinión á ciegas y perturbada, que no atiende en estos momentos sino al prestigio tenebroso de un nombre, bajo cuya invocación se han cometido y se están cometiendo delitos que con razón la alarman. Yo vengo aquí á luchar con el encono que produce la visión de ese fantasma. Yo vengo aquí á distinguir entre lo lícito y lo ilícito, lo legal y lo ilegal, lo inofensivo y lo delincuente, por desventura confundidos con los signos del atropello y de la cobardía, característicos del terror, en las manifestaciones de una indignación legítima. Yo vengo aquí, porque éste desgraciado cree que soy capaz de deshacer estas confusiones, en cuyo vértigo se arrastra, y que tarea tan difícil como la de expurgar en el error lo que siempre contiene de verdad y

(1) Sesión del 30 de Diciembre de 1893.

ponerla en su puesto, es propia de mis fuerzas. Yo vengo aquí á sabiendas de que Debats es anarquista. El Ministerio público le acusa por deber; también yo por deber le defiendo; pero hay diferencia. El deber del Ministerio público, siempre honroso y severo, es el ejercicio de una función profesional; mientras que mi deber nace exclusivamente de mi conciencia y no es el reflejo obediente de la conciencia social, sino que se alza aún en frente de ella, solitario y bravío, determinando mi voluntad á la defensa de un inocente, sin más estímulos, y bastantes son, de aquellos que despierta el ahogo y el desamparo de la inocencia inerme.

Lo declararéis desde luego con imparcialidad. Yo no vengo aquí por lucro, y no lo digo con amargura ni para realzar mi obligación al lado de otras obligaciones; que si el sacerdote vive del altar, justo es que en estas imperfecciones de la vida que exigen la declaración del derecho, jueces, fiscales y abogados vivan á su sombra; más la desvalía de mi defendido libra hasta de éste escrúpulo la sinceridad de mi informe. Yo no vengo aquí en busca de la notoriedad que se apetece en los primeros años de la carrera; porque si la tuviese adquirida, no la acrecentaría con esto que hablo, sobre que á mi edad, ya parecen vanidades las cosas de la opinión y de la fama y debe ponerse la mira más alto que la tierra. Yo no vengo aquí por afinidades de doctrina ni por analogía de ideas sociales y políticas. El procesado, como su compañero Ferreira, profesa principios contrarios de los que yo profeso y no cabe en el orden de la vida un antagonismo más resuelto; yo soy republicano y ellos abominan por parejo de todas las formas de go-

bierno; yo soy demócrata, que quiere decir que pongo el derecho social como base de la política y ellos la condenan y no proclaman más leyes que la ley natural; yo sostengo que la sociedad tiene la facultad de dictar las reglas de su régimen y ellos quieren fiarla en la naturaleza; yo soy conservador y la anarquía niega la propiedad y se estrella en la abolición de la familia, que son las dos columnas eternas de la Sociedad, á cuyo alrededor nos agrupamos los conservadores de todos los matices.

Su conciencia refringe el bien de distinta manera que le refringe la mía; pero esta refracción produce el único lazo que hay entre ellos y yo: la misma intransigencia. Yo no transijo, ni como republicano, ni como demócrata, ni como conservador. Ellos no transigen como anarquistas. Somos adversarios irreconciliables, pero lo decimos, y la entereza del convencimiento y la integridad de la expresión ponen en contacto nuestros espíritus antes de la pelea y en la pelea.

Este parecido en un accidente de la conducta que toma por rumbos tan opuestos, tachara de quijotesca la mía, si no tuviera motivo sustancial para acudir voluntariamente á la acometida de la dificultad en que antes hablaba. A raíz del suceso, entre cómico y lastimoso, del 4 de Abril, Debats quiso hablarme y me habló; me enteré del caso, escuché en la reja de la cárcel su íntima confesión y adquirí el convencimiento de que es inocente del delito que se le achaca; me dijo con los labios balbucientes de temor y con la mirada ansiosa de la esperanza, que en mí tenía puesta toda su fé; me pidió la limosna de mi tiempo, de mi trabajo y de mi palabra;

yo aislé de toda su vida que ignoro, el hecho de su acusación y, cierto de que era un extravío de sus perseguidores, le tendí la mano y me puse á su lado, para ampararle con ésta toga, nunca más ennoblecida y capaz de envanecer á quien la lleva, que cuando las funciones á que da derecho, se ejercen con desinterés en beneficio del inocente y del pobre. Y no hice más de lo que cualquiera de mis compañeros habría hecho en mi lugar. Por eso estoy aquí, y allá voy, allá voy al encuentro de la dificultad.

No atino cuál ha sido el objeto del Ministerio público con pedir durante la prueba documental la lectura de algunos retazos de periódicos, donde se narran las doctrinas anarquistas expuestas por Debats en algunas reuniones de trabajadores; porque cuando la autoridad ha consentido la celebración pública de esas asambleas y la exposición de esas doctrinas, aquéllas resultan legales y éstas no traen aparejada presunción alguna de delincuencia, y si tuvieran las citas fiscales por motivo y por objeto, la demostración de que Debats es anarquista, yo diría que esa demostración es ociosa, porque en el interrogatorio de Debats, al principio de este juicio, la nota saliente ha sido la integridad de ánimo, sin impureza de vacilación, con que ha afirmado las ideas á que rinde vasallaje su inteligencia. *Soy anarquista*, ha dicho en voz alta, cuando sin duda alguna habría peligro en declararlo, si vosotros al juzgar, no fueráis capaces de desprenderos de las preocupaciones sociales y no estuvieráis penetrados de que vuestra misión en estos momentos exige una gran serenidad de juicio. *Soy anarquista*, ha repetido, y yo no me escondo para

decir, que la entereza de esta confesión me cautiva, porque aunque no pueda compararse la eficacia de la confesión, me recuerda por lo arriesgada y briosa, la de los cristianos de los primeros tiempos que ante los Pretores y ante el César confesaban su fé y pronunciaban el inefable nombre de Cristo y hacían el signo de la redención en el ancho cerco del coliseo, cuya arena enrojecía la sangre de los mártires.

Lo habéis oído: un anarquista es un ideólogo, un soñador que aspira al gobierno de la humanidad sin Gobiernos, y que niega el progreso y anula el tiempo en la ambición de realizar un ideal que es la finalidad inaccesible del progreso mismo, y cuyas evoluciones piden la acción del tiempo y una série á nuestra vista interminable de séries. La distinción entre los anarquistas y los políticos es simplemente esta: que los anarquistas, tirando de la idea de lo futuro hacia la realidad de lo presente, niegan el Gobierno, mientras que los políticos monárquicos, y republicanos de los diferentes colores, todos vamos empeñados en la tarea de disminuir el Gobierno progresivamente, quitándole atribuciones, bajo cuyo aspecto todos tenemos un toque de anarquismo en el procedimiento, si bien los anarquistas legítimos y sinceros, dentro de los cuales hay fatalmente una secta fanática, han de permanecer eternamente en un estado de platonismo ó mejor dicho de éxtasis, porque no han de convencer á la sociedad actual de su propia imperfección ni obligarla por la persuasiva á volver atrás hacia la ley natural, que está en el origen y está en el fin de la vida humana.

Debats es anarquista; pero, como todas las manifesta-

ciones de la ciencia y de las artes sociales, contiene la anarquía en su seno dos corrientes, una colectiva que es la de la doctrina, y una individual que es la de los actos, y precisamente por aquello de que la anarquía no reconoce Gobierno, la doctrina colectiva no es responsable de los actos individuales, y si éstos caen bajo la acción de la justicia, aquélla persiste incólume en la región serena é inofensiva de las ideas. Debats pertenece á la primera de estas clasificaciones, y el conocimiento que yo he adquirido del fanatismo que domina en la segunda, me fuerza á declarar que si fuese de ella, haría ostentoso alarde de serlo y no hubiera asegurado al unísono de sus compañeros de comisión, testigos en el proceso, que rechaza los medios destructores y que funda la eficacia del procedimiento para realizar sus ideales, en la predicación y en el ejemplo. Pallás, al cometer su delito, tira la gorra al aire y exclama con salvaje heroísmo: *yo he sido*. En estos momentos, varios se disputan el tristísimo renombre de ser los autores de los estragos causados en los tranquilos espectadores del teatro del Liceo. No condenéis á Debats por anarquista; no podéis condenarle; si le condenáis como hombres, entráis en el derecho natural á la manera de los anarquistas, y quedará manchada vuestra conciencia como jueces; habríais de romper la relación entre el hecho y el derecho; tendríais que fingir hechos que no existen para que luego viniesen sobre esta ficción las aplicaciones de la ley á castigar en el fondo la doctrina que no es materia de delito.

Debats vino de Francia á España en busca de trabajo y peregrinó buena parte de nuestra tierra, y le encon-

tró unas veces en Bilbao y otras en Madrid, y anduvo errante y con hambre, predicando al oído en el taller y á voz en grito en el humilde cenáculo de los trabajadores, las excelencias de esta hermosa insustancial fábrica de la anarquía, donde la imaginativa crea un género humano exento del mal, armónico y regido por la ley de las conciencias individuales. Ser anarquista y ser pobre, es heróico, como lo fué en los primeros años de esta generación el llamarse republicano y demócrata. Ser anarquista declarado equivale á cerrarse las puertas del trabajo; porque donde entra el anarquismo, aunque sea en este estado de sorda y vaga aspiración, no hay paz posible entre el empresario y los obreros, y el empresario rechaza al anarquista ostensible, cuyas ideas bajan á trabar quimera con los desconsuelos del estómago dolorido; y si la materia se sobrepone, la dignidad del hombre que está en el espíritu, se rebaja, y si las ideas vuelven á subir puras á su estancia, desfallece el cuerpo y se rompe el equilibrio, poniéndose la universal compensación entre el desfallecimiento extremo de la materia y la exaltación extrema del espíritu.

No es humano censurar la exaltación de los anarquistas; castigúense sus delitos; pero respétense sus dolores, y no escupa la sociedad sobre sus heroismos ó sus locuras.

El día 4 de Abril del año pasado ibán tres hombres por la calle del Florín frente al palacio del Congreso, y antes de llegar á una puerta que conduce al salón de sesiones, fueron detenidos dos de ellos por la policía, cuyos agentes estaban disfrazados de paisanos. Esos dos son los procesados Debats y Ferreira. El tercero se qui-

tó de en medio; es Felipe Muñoz, tercer procesado que también ha venido á sentarse en el banco por los procedimientos que luego inquiriréis. La policía se apoderó de dos granadas que, envueltas respectivamente en papeles de periódicos, llevaban una Debats y otra Ferreira.

Este es el hecho de aparecimiento del delito. Cuando la sociedad advierte una infracción de la ley penal y conocen de ella los tribunales, siempre es por efecto de los caracteres externos de este acto, último de la série que ha comenzado en la intención, primordial en orden y grado. Mas la criminalidad que se bosqueja en el hecho de aparecimiento ó en la ejecución, no se deduce íntegra sino cuando aquel acto se ha explicado y enlazado con la intención maligna, cuyo concepto exige la existencia del sujeto. En este caso, el hecho de aparecimiento era en sí inocente; porque las granadas de hierro que sirven para la carga de los obuses, están en el comercio de los hombres. Llevarlas Debats y Ferreira, que son conocidos como anarquistas, y el ser aquéllos instrumentos susceptibles de aplicarse á los siniestros fines que la ley condena, echaba la sombra de la sospecha sobre el acto inofensivo por sí, dando naturalmente origen á los de comprobación, por donde lo simple se trueca á complejo, se adquiere el conocimiento de la culpabilidad ó de la inculpabilidad, y el acto y la persona agente vienen como á fundirse en el pronunciamiento del juicio.

La sospecha que ha empañado el hecho de aparecimiento, ha tomado la consistencia de un prejuicio en el ánimo del Ministerio público y no embargante que todos los actos de comprobación, que todas las indagaciones del sumario y todas las pruebas de este juicio han res-

tablecido la tersura y sencillez propias del hecho de aparecimiento, insiste en que, por estar declarado que mi defendido es anarquista, llevaba la bomba con el objeto de volar el Congreso de los Señores Diputados. No advierto la dilación y perdóneme el señor Fiscal, cuyo informe es un modelo de acusaciones forenses, por lo sóbrio, por lo severo, hasta por lo sentido; pero que carece de relación con sus conclusiones, mientras que por dentro chocan unas partes con otras y se deshacen al golpe.

Pónese de resalte en todo este proceso, lo mismo en las páginas que contienen el secreto temporal mal guardado que nos obstinamos en llamar sumario, como en este plenario oral y público, un hecho sobre el cual no cabe duda á nadie, cuya veracidad ha atestiguado el Ministerio fiscal, aceptan las defensas, se impone al Jurado quien ha oído ayer al procesado Muñoz en su interrogatorio y al señor Coronel jefe de la policía de Madrid en su interesante declaración; á saber, que cuando menos, la policía obraba de acuerdo con el procesado Muñoz. De aquí á la sospecha de que éste se moviera por instigación de aquélla y por su iniciativa se fraguasen las apariencias del delito, no hay más que un paso, y ese paso no le doy yo, le da el Ministerio público; pero de eso ya hablaremos luego, que no quiero perder el hilo de mis ideas.

Este hecho, de conformidad absoluta, trae á la escena el nombre de Felipe Muñoz de la Torre, desde un punto de vista que tomo del informe fiscal á que voy á ceñirme en el examen de las pruebas.

El Ministerio público afirma como demostrado el hecho

de que Felipe Muñoz representaba á la policía en sus relaciones con Debats y con Ferreira, y esa es una afirmación que está probadísima, de las pocas en que existe certidumbre absoluta, tan probada como la aprehensión misma de los proyectiles de artillería en las manos de los otros dos procesados. La naturaleza de la dependencia en que Felipe Muñoz estuviera de la policía, no ha sido suficientemente averiguada; sabemos que el delegado á quien hizo primero su denuncia, le conocía de antes; pero no hay motivo de dudar de la declaración dada por su superior gerárquico, á quien le llevó para que se ratificase, quien ha asegurado delante de nosotros que no había tenido tratos anteriores con Muñoz, cuando Muñoz por su delación, ejerció el oficio de confidente y se obligó á seguir siéndolo. Ciertos antecedentes de otra ocasión en que Muñoz ofreció sus servicios al señor Gobernador Civil de la provincia, traídos á cuento por el Ministerio público, son tales, y fué de tal género el engaño en que cayó aquella autoridad que hoy ocupa el mismo puesto, que es verosímil la suposición de que, cuando Muñoz se abrió con la policía, no figuraba en las listas de sus funcionarios ni como agente secreto ni como confidente, categoría mayor esta última, si se atiende á la recompensa, de menos dignidad aún, si se mira al servicio; por más que en estas distinciones de la relajación moral al lado de la necesidad pública, yo no me atrevo á hablar mucho, desconfiado de ser ignorante y satisfecho de serlo.

Esta intimidad de la policía y de Muñoz que puede tener otras consecuencias y tomarse por distintos modos, se manifiesta á las claras, desde el momento en que,

habiendo cumplido Muñoz con el servicio de llevar á los otros dos procesados hasta la calle del Florín con los instrumentos del delito, para que allí fuesen presos, se retiró sin obstáculo, y principalmente se señala, desde que á raíz del suceso mismo, el juzgado instructor que no tuvo la manga tan ancha, ordenó la detención de Felipe Muñoz y comisionó á la policía para ejecutarla. De las declaraciones del sumario y de las que aquí han dado los interesados mismos, resulta que Felipe Muñoz siguió en relaciones y entrevistas con los empleados altos y bajos de la policía, con aquellos mismos que habían recibido la orden de capturarlo y que la detención no se verificó sino muchos días después, por la circunstancia de haberle visto en una taberna cierto delegado *que no estaba en antecedentes*. He recalcado estas palabras, porque son las que usa la policía en las declaraciones que constan en los autos y las que ha usado al contestar ahora á mi interrogatorio, esforzándose por explicar y justificar la detención de Muñoz, en vez de disculparse de haber menospreciado las órdenes del juez instructor. La policía estaba resuelta á no obedecerlas por motivos que tenía para sus adentros y de que ella se consideraba con capacidad de juzgar; pero uno de sus individuos que no conocía esos motivos *ni estaba en esos antecedentes*, cometió el yerro de prender á Muñoz y de obedecer al juzgado. Fuerza es deducir esta consecuencia: que la policía aplica su criterio en la ejecución de las órdenes de los Tribunales, y llega su potestad hasta el punto de ejecutarlas ó no, apellidando de inadvertencia de sus agentes aquella ejecución que es contraria de su criterio. Yo estoy á punto de convencerme de que tiene esas